

DECRETO N° 0503

NEUQUÉN, 23 ABR 2003

El Expediente SGC N° 3195-M-03, originado en el Informe N° 0660/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. PABLO GUTIERREZ COLUANTONO, correspondiente a los autos caratulados: **"DE CASO, MARÍA ISABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA"** Expte. N° 262.869/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4;

Que por Informe N° 31/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 30/04/03, correspondiendo abonar al Dr. GUTIERREZ COLANTUONO la suma de \$ 1.316,56;

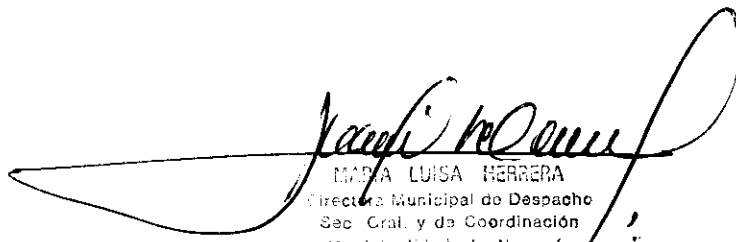
Que por Pase N° 296/03, la Dirección de Presupuesto informa que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 2415 por un valor de \$ 1.316,56; solicitando el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"DE CASO, MARÍA ISABEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA"** Expte. N° 262.869/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.316,56)**, en concepto de honorarios e intereses, a favor del **Dr. PABLO GUTIERREZ COLANTUONO**; de acuerdo al cálculo efectuado por la Dirección de Auditoría Interna


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mediante Informe N° 31/03.-

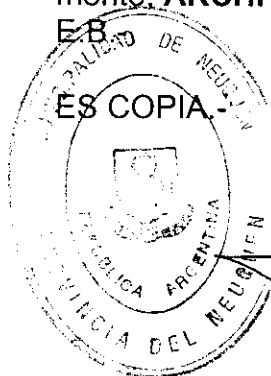
Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E/B



[Handwritten signature]
Directora Ejecutiva
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-